



AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2.013.- PRIMERA CONVOCATORIA.

\*\*\*\*\*

**PRESIDENTE:** D. Luis Moya Conde

**ASISTENTES:** D. Joaquín Gómez Mena  
D. Juan José Sánchez Garrido  
D. Antonio Martínez Martínez  
D. Sebastián Martínez Solás

**SECRETARIO GENERAL:** D. Luis Gómez Merlo de la Fuente

**JUSTIFICAN AUSENCIA:** D. Juan Fernández Gutiérrez  
D<sup>a</sup> María Pilar Parra Ruiz

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Linares (Jaén), siendo las doce horas del día doce de Diciembre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Comisiones de la C/ Hernán Cortés, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, todos ellos componentes de la misma, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación.

#### **1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2.013.**

Abierto el acto por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario General a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día doce de Diciembre de dos mil trece, tras lo cual el Sr. Alcalde somete a votación el borrador del acta, acordándose por unanimidad de los miembros presentes:

**PRIMERO:** Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día doce de Diciembre de dos mil trece.

**SEGUNDO:** Que se de traslado de ésta a los Libros de Actas, de conformidad con lo previsto en el art. 199 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### **2.- PROPOSICION DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL SOBRE CONCESION DE LICENCIAS DE OBRAS PARTICULARES.**

Dada cuenta de la Proposición presentada por la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“Visto el expediente incoado a instancia de **D. PEDRO MARTOS LOPEZ**, domiciliado en **C/ Senda de la Moza, núm. 4B-1-3-13** de Linares (Jaén) - 23700, solicitando **Licencia Municipal de Obra Mayor para legalización de demolición de**



AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

**edificio de dos plantas**, según proyecto (4871410VH4147S0001LY) en **C/ Romea, núm. 18**, según proyecto redactado por D. Gonzalo Luna Adame con un presupuesto de **9.711,29 €**.

Vistos los informes técnicos y jurídico obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en los arts. 169 y siguientes de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, relativos a licencias urbanísticas.

Resultando que por la Intervención de Fondos Municipales de este Ayuntamiento le será comunicado el pago de los tributos locales devengados.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se adopten los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Conceder la Licencia de Obra Mayor solicitada por **D. PEDRO MARTOS LOPEZ para legalización de demolición de edificio de dos plantas**, según proyecto (4871410VH4147S0001LY) en **C/ Romea, núm. 18**.

**SEGUNDO:** A los efectos previstos en la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con carácter previo a la ocupación de la edificación el interesado deberá solicitar de este Ayuntamiento la Licencia de Primera Ocupación, acompañada de Certificado Final de Obra debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente.

**SEGUNDO:** En el art. 175 de la mencionada Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se indica lo siguiente:

1.- Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas, y servicios de telecomunicaciones exigirán, para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Transcurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2.- Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

**3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, SOBRE JUSTIFICACION DE SUBVENCION 2.010.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Deportes, que dice:



AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

“Vista la convocatoria pública y bases reguladoras de subvenciones destinadas a Entidades y Actividades Deportivas que realiza el Ayuntamiento de Linares para el ejercicio 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 85 con fecha de Abril de 2010, teniendo esta aportación carácter de Subvención en Régimen de Concurrencia Competitiva.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de Diciembre de 2010, por el que se concede subvención en régimen de concurrencia competitiva a favor del CLUB DE FONDO LA CABRIA por importe de 486,90 €, para la II CARRERA DE FONDO “DISTRITO MINERO”.

Vista la justificación presentada con fecha 7 de Noviembre 2012 por el CLUB DE FONDO LA CABRIA.

Visto el Informe de la Intervención Municipal de fecha 3 de Diciembre 2013 por el que se da conformidad a la justificación tanto material como formal, así como la adecuación del gasto a la finalidad para la que fue concedida.

Se considera conveniente por esta Concejalía-Delegada, proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO: Entender** por justificada la subvención correspondiente al ejercicio económico 2010 de 486,90.- €, otorgada por procedimiento en régimen de concurrencia competitiva al CLUB DE FONDO LA CABRIA.

**SEGUNDO: Ordenar** a la Intervención Municipal que formalice la justificación mencionada.

**TERCERO: Dar** traslado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al servicio gestor de la subvención (Servicio Municipal de Deportes), con el objeto de que proceda a su inclusión en el correspondiente expediente y a la notificación de la misma al beneficiario en el plazo de 10 días a contar, tal y como establece el art. 48.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a partir del día siguiente a que se produzca la notificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

**CUARTO: Dar** traslado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a la Unidad de Gestión y Fiscalización de Subvenciones de la Intervención Municipal, para la incorporación del mismo al expediente correspondiente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

#### 4.- PROPUESTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, SOBRE JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES 2.012.

A.- Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Deportes, que dice:



AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

“Vista la Convocatoria Pública y Bases Regulatoras de Subvenciones destinadas a Entidades y Actividades Deportivas que realiza el Ayuntamiento de Linares para el ejercicio 2012, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 107 con fecha 4 de Junio de 2012, teniendo esta aportación carácter de Subvención en Régimen de Concurrencia Competitiva.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de Noviembre de 2012, por el que se concede subvención en régimen de concurrencia competitiva a favor del CLUB BALONCESTO LINARES por importe de 2.800,00 €, para el TROFEO CIUDAD DE LINARES DÍA DE ANDALUCÍA.

Vista la Justificación presentada con fecha 7 de Mayo de 2013, por el CLUB BALONCESTO LINARES.

Visto el Informe de la Intervención Municipal de fecha 4 de Octubre 2013 por el que requiere la subsanación de deficiencias previas a la elevación de propuesta de aprobación a la Junta de Gobierno Local y una vez comprobada por el servicio gestor la subsanación de las mismas, se da conformidad a la justificación tanto material como formal, así como la adecuación del gasto a la finalidad para la que fue concedida.

Se considera conveniente por esta Concejalía-Delegada, proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO: Entender** por Justificada la Subvención correspondiente al ejercicio económico 2012 de 2.800,00.- € otorgada por procedimiento en régimen de concurrencia competitiva al CLUB BALONCESTO LINARES.

**SEGUNDO: Ordenar** a la Intervención Municipal que formalice la justificación mencionada.

**TERCERO: Dar** traslado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al servicio gestor de la subvención (Servicio Municipal de Deportes), con el objeto de que proceda a su inclusión en el correspondiente expediente y a la notificación de la misma al beneficiario en el plazo de 10 días a contar, tal y como establece el art. 48.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a partir del día siguiente a que se produzca la notificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

**CUARTO: Dar** traslado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a la Unidad de Gestión y Fiscalización de Subvenciones de la Intervención Municipal, para la incorporación del mismo al expediente correspondiente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.



AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

B.- Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Deportes, que dice:

“Vista la Convocatoria Pública y Bases Regulatoras de Subvenciones destinadas a Entidades y Actividades Deportivas que realiza el Ayuntamiento de Linares para el ejercicio 2012, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 107 con fecha 4 de Junio de 2012, teniendo esta aportación carácter de Subvención en Régimen de Concurrencia Competitiva.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de Diciembre de 2012, por el que se concede subvención en régimen de concurrencia competitiva a favor del CLUB DE TENIS DE MESA LINARES por importe de 4.100,00 €, para la PROMOCIÓN COMO ENTIDAD DEPORTIVA FEDERADA.

Vista la Justificación presentada con fecha 21 de Mayo de 2013, por el CLUB DE TENIS DE MESA LINARES.

Visto el Informe de la Intervención Municipal de fecha 11 de Octubre 2013 por el que requiere la subsanación de deficiencias previas a la elevación de propuesta de aprobación a la Junta de Gobierno Local y una vez comprobada por el servicio gestor la subsanación de las mismas, se da conformidad a la justificación tanto material como formal, así como la adecuación del gasto a la finalidad para la que fue concedida.

Se considera conveniente por esta Concejalía-Delegada, proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO: Entender** por Justificada la Subvención correspondiente al ejercicio económico 2012 de 4.100,00.- € otorgada por procedimiento en régimen de concurrencia competitiva al CLUB DE TENIS DE MESA LINARES.

**SEGUNDO: Ordenar** a la Intervención Municipal que formalice la justificación mencionada.

**TERCERO: Dar** traslado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al servicio gestor de la subvención (Servicio Municipal de Deportes), con el objeto de que proceda a su inclusión en el correspondiente expediente y a la notificación de la misma al beneficiario en el plazo de 10 días a contar, tal y como establece el art. 48.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a partir del día siguiente a que se produzca la notificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

**CUARTO: Dar** traslado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a la Unidad de Gestión y Fiscalización de Subvenciones de la Intervención Municipal, para la incorporación del mismo al expediente correspondiente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.



AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

### 5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES PROMOCION DEPORTIVA Y EVENTOS 2.013.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Deportes, que dice:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto cuarto de las bases por las que se convocan subvenciones con destino a Promoción a Entidades Deportivas Federadas y Torneos Federados 2.013.

Visto el informe de la U.G.F.S. de la Intervención Municipal, realizadas las subsanaciones oportunas y analizadas las solicitudes presentadas, de acuerdo con lo previsto en las bases que regulan la convocatoria del procedimiento publicadas en el B.O.P. número 66 de 9 de Abril de 2.013.

La Comisión Municipal de Deportes, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Estimar las solicitudes que a continuación se relacionan otorgándoles la subvención en la cuantía señalada en las mismas:

| Subvención Promoción Entidades Deportivas<br>R.C. núm. 7170/2013 ; PARTIDA PRESUPUESTARIA 08 34100 48102 |            |                    |      |         |                      |              |
|--|------------|--------------------|------|---------|----------------------|--------------|
| Entidad  | C.I.F.     | Actividad          |      |         | Aportación Municipal | A justificar |
| C. D. Balonmano Linares  | G-23705478 | Promoción Federada | como | Entidad | 600,00               | 1.500,00     |
| C. P. D. Linares Bass Club   | G-23680341 | Promoción Federada | como | Entidad | 300,00               | 750,00       |
| Club Ciclista Cástulo  | G-23033285 | Promoción Federada | como | Entidad | 800,00               | 2.000,00     |
| Club Natación Linares  | G-23448699 | Promoción Federada | como | Entidad | 800,00               | 2.000,00     |
| Club de Golf La Garza  | G-23369390 | Promoción Federada | como | Entidad | 300,00               | 750,00       |
| Atlético Deportivo Linares F-Sala  | G-23702780 | Promoción Federada | como | Entidad | 300,00               | 750,00       |
| Club Atletismo Juventud Linares  | G-23452105 | Promoción Federada | como | Entidad | 800,00               | 2.000,00     |
| Club Baloncesto Linares  | G-23063621 | Promoción Federada | como | Entidad | 2.000,00             | 5.000,00     |
| Club Petanca Aníbal  | G-23471998 | Promoción Federada | como | Entidad | 300,00               | 750,00       |
| Club Almidas Cástulo   | G-23529183 | Promoción Federada | como | Entidad | 1.000,00             | 2.500,00     |
| Club de Tenis Linares  | G-23224769 | Promoción Federada | como | Entidad | 300,00               | 750,00       |
| Linares CF 2011  | G-23364508 | Promoción Federada | como | Entidad | 3.500,00             | 8.750,00     |

| Subvención Actividades (Torneos)<br>R.C. núm. 7169/2013 ; PARTIDA PRESUPUESTARIA 08 34100 48101 |            |                                      |  |  |                      |              |
|---|------------|--------------------------------------|--|--|----------------------|--------------|
| Entidad   | C.I.F.     | Actividad                            |  |  | Aportación Municipal | A justificar |
| Club Almidas Cástulo  | G-23529183 | 1 Trofeo Fútbol 11 Feria San Agustín |  |  | 300,00               | 750,00       |



AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

|                                   |            |   |          |           |
|-----------------------------------|------------|---|----------|-----------|
| Club Baloncesto Linares           | G-23063621 | XXXV Trofeo Baloncesto Feria San Agustín    | 300,00   | 750,00    |
| Linares CF 2011                   | G-23364508 | VIII Trofeo S. Agustín de Fútbol Cadete     | 500,00   | 1.250,00  |
| Asociación Comerciantes Linares   | G-23388341 | Carrera solidaria de Linares                | 780,00   | 1.950,00  |
| Club Natación Linares             | G-23448699 | Trofeo Villa Churriana (Granada)            | 1.000,00 | 2.500,00  |
| Club de Golf La Garza             | G-23369390 | XII Open de Golf                            | 1.548,00 | 3.870,00  |
| Club Ciclista Cástulo             | G-23033285 | Ciclomaratón 200 Km.                        | 264,00   | 660,00    |
| Club Amigos del Baloncesto        | G-23647456 | 1 Intercambio Deportivo con CB.Roquetas     | 390,00   | 975,00    |
| Club Amigos del Baloncesto        | G-23647456 | IV Trofeo de Reyes                          | 900,00   | 2.250,00  |
| Club Amigos del Baloncesto        | G-23647456 | Campus Verano 2013 (Jornadas Tecnificac.)   | 600,00   | 1.500,00  |
| Club Amigos del Baloncesto        | G-23647456 | Campeonato Andalucía infantil Masculino     | 956,00   | 2.390,00  |
| C.D. Estudio Martos Kenpo Karate  | G-23702251 | Campeonato Andalucía de Kenpo               | 1.500,00 | 3.750,00  |
| C. D. Disminusport                | G-23285653 | 12 Horas de Tiro con Arco                   | 300,00   | 750,00    |
| C. D. Disminusport                | G-23285653 | Campeonato Provincial de Tiro con Arco      | 430,00   | 1.075,00  |
| Club Petanca Boliche              | G-23286396 | XX Torneo Nacional Petanca Cdad. Linares    | 3.000,00 | 7.500,00  |
| C. D. Hípico Alianza              | G-23662398 | III Torneo de Doma Clásica                  | 1.395,00 | 3.487,50  |
| Atlético Deportivo Linares F-Sala | G-23702780 | Torneo de Navidad de F-Sala                 | 360,00   | 900,00    |
| Club de Golf Ciudad de Linares    | G-23588593 | Torneo Fundación Cdad. Linares y 2 Event.+  | 500,00   | 1.250,00  |
| Club de Golf Ciudad de Linares    | G-23588593 | Torneo Infantil y 4 Eventos más             | 500,00   | 1.250,00  |
| Club de Golf Ciudad de Linares    | G-23588593 | VI Proam Enrique Ponce y 4 Eventos más      | 500,00   | 1.250,00  |
| Club Baloncesto Linares           | G-23063621 | VII Memorial Pepe Peña                      | 425,00   | 1.062,50  |
| Club Baloncesto Linares           | G-23063621 | 30 Años de Historia                         | 670,00   | 1.675,00  |
| Club Baloncesto Linares           | G-23063621 | Clinic Baloncesto Base                      | 180,00   | 450,00    |
| Club Baloncesto Linares           | G-23063621 | VI Trofeo Cdad. de Linares Día de Andalucía | 1500,00  | 3.750,00  |
| Club Baloncesto Linares           | G-23063621 | VII Día del Minibasket                      | 234,00   | 585,00    |
| Club de Tenis de Mesa Linares     | G-23260524 | Top 12 Benjamín, Alevín y Veteranos         | 2.400,00 | 6.000,00  |
| C.D. Unibowling                   | G-23499700 | Campeonato de Tripletas                     | 768,00   | 1.920,00  |
| C.D. Unibowling                   | G-23499700 | II Jornadas Copa Andalucía AECB             | 768,00   | 1.920,00  |
| Club Almidas Cástulo              | G-23529183 | 1 Triangular F-11 Cadete y Juvenil          | 600,00   | 1.500,00  |
| Club de Tenis Linares             | G-23224769 | XXVIII Open Nacional Tenis Cdad. Linares    | 5.000,00 | 12.500,00 |
| Club de Tenis Linares             | G-23224769 | Campeonato Andalucía Alevín M y F           | 1.500,00 | 3.750,00  |

**SEGUNDO:** Dar traslado de lo acordado al Área Municipal de Deportes para que proceda a su incorporación en el expediente correspondiente, así como a notificar su contenido a las entidades y personas físicas que han resultado ser beneficiarias de subvención.

**TERCERO:** Dar traslado de lo acordado a la U.G.F.S. de la Intervención Municipal para que proceda a su incorporación en el expediente oportuno."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

**6.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE SALUD Y CONSUMO, SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE SALUD 2.013.**



AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Dada cuenta del Dictamen presentado por la Comisión Informativa de Salud y Consumo, que dice.

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto cuarto de las Bases por las que se convocan subvenciones con destino a entidades sin ánimo de lucro que actúen en materia de salud correspondientes al año 2.013 y analizadas las solicitudes presentadas, esta Comisión Informativa de Salud y Consumo, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

### ACUERDO

Del análisis de las solicitudes presentadas, y teniendo en cuenta los criterios de valoración previstos en el punto octavo de las Bases reguladoras del procedimiento, publicadas en el B.O.P. núm. 136, de 18 de julio de 2.013 se entienden estimadas las solicitudes recogidas en la siguiente tabla y se propone que se les otorgue la subvención en la cuantía señaladas en la misma:

| <b>CONCEPTO: ACTIVIDADES O PROGRAMAS</b>  |               |                  |
|---|---------------|------------------|
| <b>ENTIDAD</b>  | <b>C.I.F.</b> |                  |
| ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PARKINSON<br>Programa: "Salud y Parkinson: Promoción integral de la salud en enfermos de Parkinson"                                    | G-23622566    | 1.900,00         |
| ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS AFINES "CONDE GARCIA "<br>Programa : Atención fisioterápica y geriátrica para enfermos de alzheimer u otro tipo de demencia | G-23428741    | 800,00           |
| ASOCIACIÓN CAVIAS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA<br>Programa : Hidroterapia en fibromialgia   | G-23546104    | 900,00           |
| ASOCIACIÓN MUNDO SOLIDARIO SPORT Y COLEGA JAÉN<br>Programa : " Para decidir hay que conocer "   | G-23418718    | 800,00           |
| ASOCIACION DE PERASONAS CON DISCAPACIDAD<br>Programa : Stop al VIHISIDA   | G-23219355    | 800,00           |
| CLUB DEPORTIVO CULTURAL DISMINUSPORT<br>Programa : 1 Jornada participativa sobre discapacidad y deporte   | G-23285653    | 800,00           |
| ASOCIACIÓN MANANTIAL<br>Programa : "Construyendo Entornos de Igualdad"  | G-23660145    | 800,00           |
| CLUB HIPICO ALIANZA<br>Programa : Equinoterapia   | G-23662398    | 800,00           |
| ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE JAÉN ( AFIXA )<br>Programa : "Hidroterapia en Fibromialgia 2013 "   | G-23517055    | 900,00           |
| <b>TOTAL</b>  |               | <b>8.600</b>     |
| <b>CONCEPTO: MANTENIMIENTO</b>  |               |                  |
| <b>ENTIDAD</b>  | <b>C.I.F.</b> | <b>PPTA.</b>     |
| ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS AFINES CONDE GARCIA   | G-23428741    | 1.150,00         |
| ASOCIACION DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA  | G-23263270    | 1.000,00         |
| ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER  | G-28197564    | 1.350,00         |
| CASA DE ACOGIDA HNAS. NTRA. SRA DE LA CONSOLACION   | R2300098G     | 900,00           |
| <b>TOTAL</b>  |               | <b>4.400,00</b>  |
| <b>TOTAL AMBOS APARTADOS</b>  |               | <b>13.000,00</b> |

Excluidos: Asociación de Autismo Almazara, por haber presentado la solicitud fuera de plazo.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

### 7.- ASUNTOS ECONOMICOS.





AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

No hubo.

### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

Fdo.: Luis Moya Conde